

Resolución Ejecutiva Regional Nº 853-2015-PRES

Huacho, 31 de diciembre de 2015

VISTOS: El Acuerdo de Consejo Regional Nº 0346-2015-CR/GRL, de fecha 29 de diciembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima para el Año Fiscal 2016; y el Memorando Nº 1011-2015-GRL/GRPPAT, de fecha 31 de diciembre de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192º de la Constitución Política del Perú, y el Artículo 35º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva el de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y a las Leyes Anuales de Presupuesto;



Que, mediante la Ley Nº 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se ha aprobado el Presupuesto Institucional del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;



Que, mediante el Artículo 53° - Aprobación, numeral 53.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, señala que: "La aprobación de los presupuestos de los Gobiernos Regionales, se aprueba a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o la que haga sus veces, y se presenta al Titular del Pliego para su revisión del proyecto del Presupuesto del Gobierno Regional, la Exposición de Motivos y los Formatos correspondientes; asimismo, el Titular del Pliego propone dicho proyecto al Consejo Regional para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución Ejecutiva Regional";



Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 0346-2015-CR/GRL, de vistos, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada; el mismo





que constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2016; de conformidad al literal a), del numeral 54.1, del Artículo 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de la Resolución Ejecutiva Regional, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2015:

Que, con el Memorando de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional para la Promulgación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, señalada en los considerandos anteriores, de conformidad con la normatividad presupuestal vigente;



Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y los vistos de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;



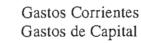
De conformidad con lo prescrito en los Artículos 53º y 54º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles) Categoría de Gasto



724'284,417.00 107'431,335.00

Total

831'715,752.00



El desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento, se detalla en el Anexo 2 -"Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", el cual ha sido

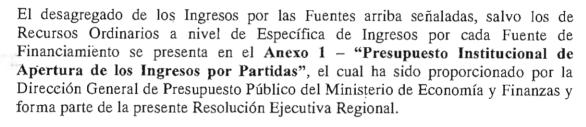


proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

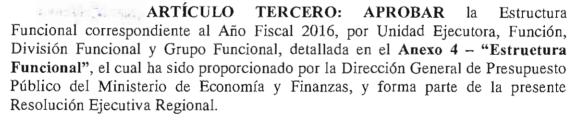
ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional de Lima, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	(En Soles)
Recursos Ordinarios Recursos Directamente Recaudados	768'424,551.00 25'355,487.00
Recursos Determinados	37'935,714.00
Total	831'715,752.00











ARTÍCULO CUARTO: APROBAR la Estructura Programática correspondiente al Año Fiscal 2016, por Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, y Actividad / Obra / Acción de Inversión, detallada en el Anexo 3 - "Estructura Programática", el cual ha sido proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.



ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima la responsabilidad del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y

Gastos establecidos en el Artículo Primero y el Artículo Segundo de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO SEXTO: REMISIÓN. Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se remite a los Organismos señalados en el Artículo 54°, numeral 54.1, inciso b), del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



ARTICULO SÉTIMO: NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN. Encargar a la Secretaria General Regional, la notificación de la presente Resolución Ejecutiva Regional, a las dependencias y/o Unidades Ejecutoras comprendidas en dicha aprobación; y disponer que la misma se publique en la Página Web del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las Disposiciones Legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GF GICA GFR REG. DE PALINE ANTERTO IT PRESTORMAL SE RESTORMAL SE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ING, NELSON CHUI MEJIA

a prosente es capia fiel del documento origina que se encuentra en el archivo "aspectivo".

3 1 BIC. 2815

NANCY VALDEZ CHAVEZ
Fedataria Institucional Alterna



MEF / DGPP

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY Nº 30372 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016

ANEXO 2

AIR22A6C

07/12/2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS (EN NUEVOS SOLES)

PAGINA:

9

12:10:56

PLIEGO

463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA :

100 AGRICULTURA LIMA

Categoria Presupuesia! Programa Presupuestal Producto/Proyacto Calegoria de Gasto Actividades Tirans:Generica del Gasto	ORDINARIOS DIRE	CURSOS ! RECURSOS POR ECTAMENTE ! OPERAI, OFIC. CAUDADOS : DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSTERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	6 5 722				68.7
0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	65 722				65 7
3000633 PRODUCTORES AGROPECUARIOS RECIBEN Y ACCEDEN ADECUADAMENTE SERVICIOS DE INFORMACION AGRARIA	65 722				15 .
5004496 GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE MERCADOS	65 722				£~ ·
5 GASTOS CORRIENTES	€5 723				÷2.
2 3 BIENES Y SERVICIOS	65 722				65
CCIONES CENTRALES	2 073 868				2 (7)
S000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO :	226 782				22F
\$ GASTOS CORRIENTES	226 782				226
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	203 282				?'13
2 3 BIENES Y SERVICIOS	23 500				23
500002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	200 485			- 5	200
5 GASTOS CORRIENTES	200 465			등 및	=54
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 1 BIENES Y SERVICIOS	86 GB5 113 500			d p	# 111
SCOOLOG GESTION ADMINISTRATIVA	1 506 485		70	# <u>\$</u>	1,504
S GASTOS CORRIENTES	1 506 485		双图之	11 6	1575
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	503 655		In E Par	1 5	50
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 002 830		Do ca	· 最高權	105
S030004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	140 1 16		15 P IT	2 2 2	' 47
5 GASTOS CORRIENTES	140 115		1 () H	· 是是他想到	140
2 1 PERSONAL YOBLIGACIONES SOCIALES	126 116		2 B	2 2 2 2	129
2 3 BIENES Y SERVICIOS	14 000		TEN N	0.0	[4
SIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4 830 702	62 000	2015 PA	the state of	4 59.
5000442 APOYD A LA GESTION AGROPECUARIA		62 000	PAR VI	- 5	62
5 OASTOS CORRIENTES		62 000	Z 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	2 3	62
2 3 BIENES Y SERVICIOS:		36 950	iii ii	0 0	35
7 5 OTROS GASTOS	1 004 005	25 050		= 3	25
5000574 DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA	4 001 881			5.5	4 00
5 GASTOS CORRIENTES	4 091 88) 3 868 372			12	3 166
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2 3 BIENES Y SERVICIOS	223 509				37.
S000897 DESARROLLO PRODUCTIVO DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS Y SUS ECOSISTEMAS	56 431				51
5 GASTOS CORRIENTES	56 431				56
2 3 BIENES Y SERVICIOS	56 431				
S001928 MANEJO RACIONAL E INTEGRAL DE LOS RECURSOS SUELOS, HIDRICOS, FORESTALES, FLORA Y FAUNA, CON APTITUD AGRARIA	61 880			M	EF 6.
SEGIOLES				DIRECT PROCESS	CICA DE SINEMA SINEMA DE S



MEF / DGPP

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 2

LEY Nº 30372 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016

07/12/2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

AIR22A6C

12:10:56

(EN NUEVOS SOLES)

PAGINA:

10

PLIEGO

463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA :

100 AGRICULTURA LIMA

Categoria Presupuestal Programa Presupuestal Producto/Proyacto Categoria de Gasto Actyldades Tirans Generica del Gasto	A THE RESERVE AND A STREET OF THE PARTY OF	IRECTAMENTE OF	ECURSOS POR DONACIONES PERAC, OFIC. Y DE CREDITO TRANSFERENCI	DETERMINADOR	TOTAL
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4 B30 702	62 000			± 892 ₹11
5000828 MANEJO RACIONAL E INTEGRAL DE LOS RECURSOS SUELOS. HIDRICOS, FORESTALES, FLORA Y FAUNA, CON APTITUD AGRARIA	QBS 13				D 580
5 GASTOS CORRIENTES	61,880				7,146
2 3 BIENES Y SERVICIOS	51880				6-34
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	91 432				473
5 GASTOS CORRIENTES	B1 432				51.332
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	91 432				51 43
5001067 PROMOCION DE LA COMPETITIVIDAD AGRARIA	529 078				529 078
5 GASTOS CORRIENTES	529 078		•		529 774
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	206 242				206 243
2 3 BIENES Y SERVICIOS	322 835				322.853
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	6 970 292	82,000			7 1137 292
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA					
5 GÁSTOS CORRIENTES	6 970 292	62 000			7 032 293
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4 994 652				4 994 652
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	91 432				91 432
3 BIENES Y SERVICIOS	1 884 208	36 950			1 921 158
5 OTROS GASTOS		25 050			25 059
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	6 970 282	82 000			7 032 29





